

s.J. 1182

Manizales,

03 JUN 2026

**NOTIFICACION POR AVISO**

La suscrita profesional especializada, líder de la Unidad de Defensa, Representación Judicial, Asuntos Normativos y Personerías Jurídicas de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Caldas, procede a notificar y/o comunicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Referencia: AUTO Nro. 078 del 13 de mayo de 2026 "POR EL CUAL SE PRESCINDE DEL PERIODO PROBATORIO DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INICIADA EN CONTRA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA EL GUACAMAYO (APAVG)."

Entidad a notificar: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA EL GUACAMAYO (APAVG)

NIT 901.082.841-7

Representante Legal: NANCY STELLA HERNANDEZ BOTELLO o quien haga sus veces  
C.C. 51.962.209

Dirección de notificación: VDA GUACAMAYO

Recurso de que procede: Contra el presente Auto no procede ningún Recurso.

**Fecha recibida de la citación**

Para notificación personal: La citación fue devuelta por la empresa de mensajería 472 con motivo no reclamado y la dirección electrónica arrojó como resultado "No se puede entregar".

Anexo: AUTO Nro. 078 del 13 de mayo de 2026 "POR EL CUAL SE PRESCINDE DEL PERIODO PROBATORIO DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INICIADA EN CONTRA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA EL GUACAMAYO (APAVG)."

Se hace constar que la notificación por aviso se considera surtida, al finalizar el día siguiente a la publicación del aviso.

Cordialmente,

**LINA MARÍA CARDONA GUTIERREZ**  
Profesional Especializada – Líder de Unidad  
Unidad de Defensa, Representación Judicial,  
Asuntos Normativos y Personerías Jurídicas  
Secretaría Jurídica - Gobernación de Caldas

Proyectó: Sthefany Castañeda Montoya  
Profesional Universitaria.  
Secretaría Jurídica – Gobernación de Caldas.